



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información
Córdoba, 16 MAR 2009

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla suplementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas durante **febrero de 2009** en la Escuela de Ciencias de la Información, a la docente de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia: María Cecilia Sozzi.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en la cuenta Fondo Universitario-Educación a Distancia para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondiente a **febrero de 2009**, a los Licenciados:

- Sozzi, Cecilia: \$ 192,77 (pesos ciento noventa y dos con setenta y siete centavos)- Legajo N° 31.157

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de la cuenta Fondo Universitario-Educación a Distancia, de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

Dra. PAUCITA BEATRIZ SANFELICI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

209

Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA